



ENTRE RÍOS

DECRETO 2547/2022 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Créase la Coordinación General de Políticas Alimentarias.
Del: 04/08/2022; Boletín Oficial: 01/12/2022

VISTO:

La gestión iniciada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Art. 175 inc. 15 de la Constitución de la Provincia se faculta al titular de este Poder Ejecutivo a designar a los empleados de la administración, cuyo nombramiento no esté acordado a otro poder;

Que atento a ello corresponde proceder con el nombramiento de los funcionarios que secundarán al Gobernador en la gestión provincial;

Que, asimismo la Ley de Ministerios N° 10.093 establece las estructuras y funciones administrativas de los cuadros superiores de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos, otorgando a través de su Artículo 24° la facultad al Poder Ejecutivo para modificar la estructura orgánica funcional de las dependencias que integran los distintos Ministerios y Secretarías, así como transferir personal, cuentas y bienes a efectos de adecuarlos a sus fines, objetos y materias señaladas;

Que, mediante decreto N° 44/2020 MDS se creó la Coordinación General de Acción Colectiva y se designó a cargo a la Prof. Priscila Johana Spinetti;

Que se ha analizado la posibilidad de una refuncionalización organizativa a los fines de mejorar el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social Que conforme lo expuesto es intención designar en el cargo de Coordinadora General de Políticas Alimentarias, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social a la Prof. Priscila Johana Spinetti, quien reúne los requisitos de idoneidad para el desempeño del mismo;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 174° de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Déjase sin efecto el Decreto N° 44/20 MDS.

Art. 2º. Créase la Coordinación General de Políticas Alimentarias, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, cuyos objetivos y funciones se especifican en el Anexo que adjunto forma parte integrante del presente.

Art. 3º. Designase Coordinadora General de Políticas Alimentarias, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social a la Prof. Priscila Johana Spinetti, M.I. N° 31.398.737.

Art. 4º. Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción a efectuar las adecuaciones contables/financieras que resulten necesarias para la correcta instrumentación del presente.

Art. 5º. El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET; Marisa G. Paira